CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 195/1999, de 21 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña Pilar Gómez Casero como Delegada Provincial de la Consejería en Sevilla.

En virtud de lo previsto en los artículos 39.3 y 26.13 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de septiembre de 1999.

Vengo en disponer el cese de doña Pilar Gómez Casero como Delegada Provincial de la Consejería de Cultura en Sevilla, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 21 de septiembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN CALVO POYATO Consejera de Cultura

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Provincial, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 24 de junio de 1996, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de 2 de julio de 1996), anuncia la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del puesto que figura en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario solo podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en Cádiz, se presentarán dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sito en la Plaza de España, 19, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae» en el que harán constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, experiencia y cuantos otros méritos se relacionen con el puesto solicitado.

 Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes que finalizará el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante esta Delegación Provincial (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Cádiz, 10 de septiembre de 1999.- El Consejero, P.D. (Orden de 24.6.96), El Delegado, Ricardo Chamorro Rodríguez.

ANEXO

Consejería: Turismo y Deporte.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Turismo y Deporte. Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Turismo y Deporte.

Código Puesto Trabajo: 406029. Denominación del puesto: Sv. Deporte.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

Tipo de Admón.:

GR: A-B.

Modo Acc.: PLD.

Area funcional: Admón. Pública. Area relacional: Gestión Cultural. Exp.: 3.

Nivel CD: 26. C. Específico: XXXX- 1.586 ptas./a. Requisitos desempeño: Titulación: Formación: Otras características: Méritos específicos:

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

DECRETO 172/1999, de 31 de agosto, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud.

PREAMBULO

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo se efectúa a fin de dar cumplimiento a la sentencia de 20 de febrero de 1998 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída contra el recurso número 955/95, interpuesto por don Bartolomé Montijano Sánchez, a fin de que el mismo pueda ser nombrado en un puesto de nivel 26 en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba.

Por otra parte, también es objeto del presente Decreto, la creación de un puesto de auxiliar administrativo en la Delegación Provincial de Salud de Jaén, a fin de regularizar la situación administrativo-laboral de don José Antonio Fernández Molina, incluido como personal laboral fijo del Grupo IV, según acuerdo adoptado el 11 de septiembre de 1997, por la Comisión del Convenio.

En virtud de lo que antecede, conforme a lo previsto en el art. 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de

Ordenación de la Función Pública Andaluza y en el art. 10 del Decreto 390/1986, de 10 de noviembre, de elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Gobernación y Justicia, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 31 de agosto de 1999,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Salud, conforme a los términos previstos en el Anexo a este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de agosto de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación y Justicia